



Este último número de 2017 presenta lo más destacado de la reciente reunión de la Junta Directiva del CIBS, que tuvo lugar en Madrid, España. La reunión brindó una importante oportunidad para debatir la implementación del Programa Mundial CIBS 2016-2020, sacar conclusiones y proponer ajustes de políticas.

En este número también presentamos un artículo del Profesor Krzysztof Hagemeyer de Polonia, Distinguido Miembro del CIBS. Su artículo se dedica a los objetivos declarados y los resultados reales de las reformas previsionales en Europa y a cuestiones de sostenibilidad financiera.

Como de costumbre, también se incluye información sobre nuevos libros de interés para nuestros lectores.

El Editor

continúa pág. 2

CONTENIDO

La Reunión Anual de la Junta Directiva del CIBS

2

Reformas de las pensiones en Europa: objetivos declarados, resultados reales y una salida

3

continuación de pág. 1

La Reunión Anual de la Junta Directiva del CIBS



Del 22 al 23 de octubre de 2017 se convocó la reunión anual de la Junta Directiva del CIBS en Madrid, España. Los presidentes regionales del CIBS son miembros ex officio de la Junta, junto con el Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero. Estas reuniones anuales representan una oportunidad para que este órgano ejecutivo del CIBS examine los programas existentes y determine las esferas de las actividades futuras propuestas. La reunión fue presidida y dirigida por Eva Homberg-Herrström, Presidenta del CIBS.

La reunión comenzó con un momento de silencio en memoria de Miloslav Hetteš, el ex presidente del CIBS-Europa (Eslovaquia), fallecido en enero de 2017. Fue recordado con cariño por los asistentes.

El Consejo dio una calurosa bienvenida al nuevo Tesorero del CIBS, el Sr. Emmanuel Ndlangamandla de Swazilandia (Director Ejecutivo CANGO –Asamblea Coordinadora de ONG, por su sigla en inglés), que recientemente asumió sus nuevas funciones globales en el CIBS.

En el debate sustantivo de la agenda propuesta, los participantes se centraron en las cuestiones más apremiantes que enfrenta la Organización, tratando de determinar las opciones y soluciones normativas existentes. Se aprobaron tanto el informe anual del año anterior como la compilación de los registros financieros de 2016, presentados a los participantes con antelación (el informe anual está disponible en el sitio web (icsw.org)).

Utilizando el análisis FODA (análisis de **F**ortaleza, **O**portunidades, **D**ebilidades y **A**menazas), los participantes descubrieron nuevas oportunidades y sugirieron formas innovadoras para mejorar la estrategia y el funcionamiento de la organización, abordando los desafíos en cada una de las direcciones anteriores, "mirándonos a nosotros mismos" a través de una lente estratégica. También se ocuparon de cuestiones fundamentales derivadas de la ejecución del Programa Mundial del CIBS 2016-2020. Se subrayó la necesidad de centrarse sistemáticamente en las dimensiones social, económica y ambiental de todas las actividades del CIBS en todo el mundo como una prioridad importante.



Los participantes en la reunión también se mostraron partidarios de adoptar enfoques hacia el futuro respecto de las nuevas cuestiones planteadas en el programa de desarrollo social mundial, así como de analizar las enseñanzas extraídas de las prácticas regionales existentes. Se consideró que la transferencia de nuevos y prometedores enfoques políticos utilizados por una determinada región a otras regiones del CIBS sería una señal de aprendizaje mutuo y fecundación cruzada, y debería fomentarse activamente.

La Junta también examinó los preparativos de la Conferencia Mundial Conjunta sobre trabajo social, educación y desarrollo social, que se celebrará del 3 al 7 de julio de 2018 en Dublín (Irlanda). Se recalcó que el acontecimiento mencionado es una excelente oportunidad de convocar durante esa conferencia un simposio internacional para conmemorar el 90º aniversario del CIBS (creado en 1928 en París). La rica historia de nuestra organización,

sus actividades que traspasan las fronteras geopolíticas y apuntan a mejorar la condición humana y el bienestar ante las incertidumbres y riesgos socioeconómicos, ofrece una ocasión propicia para poner de relieve los temas prioritarios a lo largo de los años, presentar algunos resultados de nuestro activismo transnacional y centrarnos en las oportunidades y los desafíos existentes en el mundo de hoy.

Reformas de las pensiones en Europa: objetivos declarados, resultados reales y una salida

Por Krzysztof Hagemejr



El Dr. Krzysztof Hagemejr, distinguido miembro del CIBS, es profesor en la Universidad de Ciencias Aplicadas Bonn-Rhein-Sieg, Alemania. También dicta conferencias en Collegium Civitas, Varsovia y Maastricht Graduate School of Governance.

K. Hagemejr fue un miembro clave del equipo de la OIT en la preparación de la nueva norma internacional del trabajo, la Recomendación nº 202 relativa a los niveles nacionales de protección social.

Introducción

Este breve artículo se basa en la investigación del autor presentada a lo largo de los años en diversos estudios (Hagemejr 2005, 2009, 2012, 2016, Hagemejr y Woodall 2014). En sus tres partes, examina los orígenes de la ola de reformas de las pensiones emprendidas en muchos países en la segunda mitad de los años noventa y a principios de este siglo, los resultados esperados, en particular desde el punto de vista de la adecuación de las pensiones, y, a continuación, los cambios deseados y posibles en los sistemas de pensiones reformados.

I. ¿Por qué el paso a la contribución definida y la privatización?

El programa de reforma de las pensiones por ancianidad en Europa durante las últimas décadas, recomendado por las instituciones financieras internacionales, pero también promovido por varios expertos nacionales, puede resumirse en los tres objetivos principales:

- Limitar el crecimiento del gasto público en pensiones a largo plazo,
- Aumentar el papel de la prefinanciación en la financiación de las pensiones por ancianidad,
- Incrementar el papel del sector privado en la provisión de pensiones por ancianidad.

Por medio de la reducción del tamaño y el alcance de las garantías públicas de las pensiones, estos objetivos también se han tratado como una forma de hacer frente a la llamada "crisis de la ancianidad", pero también deben considerarse parte de una agenda más amplia dirigida a un Estado más pequeño y a la reducción del gasto público, con un margen más limitado para la intervención y la redistribución públicas, y un papel más importante para el sector privado y los mercados.

Estos objetivos mencionados pueden ser incompatibles con las estrategias de política social que sitúan adecuación y sostenibilidad en un mismo nivel a la hora de formular objetivos políticos. Por varios años, la noción de "adecuación" ha estado ausente de las recomendaciones de pensiones y de las estrategias de reforma impulsadas en muchos países europeos, lo cual la ha diferenciado de las políticas tradicionales europeas de Estado del bienestar. También la ha diferenciado de todos los enfoques basados en la adopción de ciertas normas para la adecuación de las prestaciones, como la que sigue la OIT (basada, en el caso de las pensiones, en las normas de nivel de prestaciones establecidas por los Convenios 102 y 128), como la aceptada por los países que ratificaron la Carta Social Europea, o el Código Europeo de los Derechos Humanos.

Con el fin de alcanzar los objetivos, los reformistas suelen recomendar la introducción de regímenes de pensiones obligatorios y gestionados por particulares de un tamaño significativo (el denominado "segundo pilar"). Se supone que esto contribuirá al alcance de

los tres objetivos mencionados. Además, lo que queda de los actuales regímenes de pensiones "anteriores a la reforma" financiados sobre la base del sistema de reparto (el denominado "primer pilar") tuvo que ser recortado por reformas "paramétricas" consistentes en la reducción de las tasas de sustitución, el endurecimiento de las condiciones de elegibilidad, el aumento de la edad de jubilación y la reducción de las provisiones de indización. Además, se recomendó que la previsión voluntaria de pensiones para las personas con ingresos más elevados formara el denominado "tercer pilar".

¿Por qué tuvo tanto éxito en Europa Central y Oriental (aunque algunos otros países europeos también optaron por reformas bastante radicales)? Todos los países en transición de economías de planificación central a economías de mercado constituyeron un campo de prueba perfecto para el programa de reforma mencionado anteriormente. En esos países, las pensiones de la seguridad social pública son prácticamente la única fuente de ingresos de la vejez, sin que haya cabida para las prestaciones suplementarias para las personas con ingresos más elevados. Por lo general, los sistemas de pensiones eran muy redistributivos y proporcionaban bajas tasas de reemplazo para aquellos con altos ingresos. Así pues, los asalariados de ingresos medios y altos apoyaron firmemente el cambio hacia un aumento de las pensiones relacionadas con los ingresos y las cotizaciones. Además, muchos de esos países estaban pasando por la liberalización y privatización a gran escala de sus economías y, por lo tanto, al menos una privatización parcial de sus planes de pensiones parecía - para muchos arquitectos de las transiciones - un elemento lógico de las reformas económicas. Las fallas de gobierno que afectan a los regímenes públicos de seguridad social (y a muchas instituciones públicas en general) en algunos de esos países fortalecieron el apoyo a la privatización. Demasiado tarde, esos países comenzaron también a experimentar las consecuencias negativas de la reglamentación laxa ("liberal") de sus sectores privados y sus mercados financieros y de capitales, así como los bajos niveles de ética empresarial y gobernanza empresarial en los sectores privados emergentes.

El aliado natural de la agenda de reforma previsional del Banco Mundial ha sido el sector financiero: bancos, compañías de seguros y otros candidatos potenciales que se benefician de los sistemas previsionales totalmente capitalizados y administrados por el sector privado (y en particular de los sistemas previsionales obligatorios). El sector de los servicios financieros era la parte más subdesarrollada de las economías en transición a principios de la década de 1990, pero desde entonces el sector de mayor crecimiento ha sido el de los servicios financieros. Además, en la mayoría de los países en transición en cuestión, la participación en este sector de los grandes bancos y compañías de seguros internacionales crecía aún más rápidamente (y sigue haciéndolo). Por lo tanto, no es casual que en todas partes los representantes de ese sector hayan sido el grupo más activo que ha ejercido presión a favor de la reforma de las pensiones, lo que ha dado lugar a una parte significativa de la financiación anticipada y a la privatización de las pensiones. La participación obligatoria en los fondos de pensiones privados - que se pedía en el marco de la agenda de reforma del Banco Mundial - fue sin duda una de las partes más atractivas para el sector financiero. Durante los debates sobre la reforma en todos esos países se pudo observar que las empresas financieras nacionales e internacionales organizaron y patrocinaron numerosos seminarios y conferencias para reunir a los expertos del Banco Mundial que presentaron su programa de pensiones. Ese sector también estaba presionando activamente en los parlamentos durante las deliberaciones sobre los proyectos de ley de reforma. Sin embargo, la eficacia de este cabildeo parecía estar positivamente correlacionada con la forma en que los sectores financieros se desempeñaban en los países: las presiones fueron mucho menos eficaces en la República Checa, que atravesó una serie de problemas en los mercados financieros y de capitales como resultado de la mala administración y la falta de transparencia en el marco reglamentario, y mucho más eficaz en Hungría y Polonia, ambos elogiados por sus niveles relativamente más altos de gobernanza y transparencia en su respectiva regulación de los servicios financieros y los mercados de capitales.

El Banco Mundial no impuso reformas en Polonia, Hungría u otros países de la región. El

Banco acaba de traer el conveniente proyecto intelectual. Las presiones externas provenían más bien de un contexto más amplio de los mercados financieros y de capitales internacionales. Se reflejó en el hecho de que las agencias calificadoras internacionales consideraban las reformas de las pensiones que siguieron al plan del Banco Mundial como una señal de gobernanza financiera responsable. Muchos países de la región tienen una deuda externa significativa; todos ellos necesitan desesperadamente inversiones extranjeras, ya que se necesita una enorme financiación externa para reconstruir y reestructurar sus economías, ayudando también a estabilizar sus tipos de cambio. Esto hizo que las perspectivas de los países dependieran en gran medida de su calificación internacional.

Sin embargo, las reformas propiamente dichas fueron acordes con el programa de reformas del Banco sólo porque hubo un apoyo activo por parte de esos sectores de la sociedad que sería el ganador potencial en el proceso de reforma. Pueden identificarse dos grupos importantes que impulsan activamente las reformas de las pensiones en determinadas direcciones. El primer grupo es la clase media alta emergente, bien educada, que gana más que la media y con aspiraciones y buenas perspectivas de que sus ingresos aumenten en el futuro. Fueron los mayores perdedores en los esquemas altamente redistributivos previos a la reforma y, no sorprendentemente, optaron por un sistema de pensiones puramente salarial. Además, tenían interés en limitar sus contribuciones obligatorias a fin de darles el mayor margen posible para que pudieran elegir individualmente cuánto ahorrarían para la jubilación, y con arreglo a qué arreglo institucional. Ese grupo no está necesariamente a favor de un pilar obligatorio de capitalización total, pero la ilusión de competencia y elección individual, que acompañaba a los fondos de pensiones gestionados de forma privada incluso dentro de un sistema de ahorro obligatorio, hizo que resultara lo suficientemente atractivo para obtener el apoyo de la clase media. Este grupo no estaba bien organizado, aunque varios partidos liberales desempeñaron un papel en todos los países interesados en promover reformas radicales de las pensiones. Sin embargo, fue -y lo sigue siendo- bastante bien representada por los medios de comunicación,

que -en toda la región- estaban excepcionalmente ocupados en socavar la confianza en los sistemas públicos de seguridad social, anunciando su "quiebra" y anunciando el ahorro individual como solución al problema del envejecimiento y la seguridad de los ingresos de las personas mayores.

II. Consecuencias: menoscabo de la idoneidad y la sostenibilidad social en busca de la sostenibilidad financiera: ¿es lo que quieren las sociedades?

Analizando los resultados recientes de las proyecciones de las tendencias futuras del gasto en pensiones en todos los países miembros de la Unión Europea, se puede observar que no existe una "crisis de pensiones" inevitable como consecuencia del envejecimiento de la población. Por el contrario, la mayoría de los países adoptaron reformas que contrarrestan, en su totalidad o al menos en gran medida, los efectos de los cambios demográficos previstos sobre los costes. Algunos países parecen tener más éxito que otros; en otros, evidentemente, aún quedan cosas por hacer y reformas pendientes. En algunos países, incluso se puede ver que se espera que disminuyan las proporciones previstas del gasto en pensiones con respecto al PIB y que, por lo tanto, las reformas emprendidas pueden haberse superado (véanse, por ejemplo, las proyecciones de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea (2015)).

La pregunta es, si esas proyecciones se materializan, ¿se producirá el efecto previsto de las reformas y los cambios previstos? En muchos países que emprenden reformas radicales, las tasas de sustitución se reducirán significativamente, con el mayor riesgo de pobreza en la jubilación para las futuras cohortes de jubilados (véanse los informes sobre la adecuación de las pensiones preparados por el Comité de Protección Social de la UE; el informe más reciente para la Unión Europea 2015). Cuando la gente se da cuenta de que los sistemas de pensiones no están dando lo que espera en términos de una protección adecuada y justa, las reformas pueden invertirse. Hasta cierto punto, esto ya ha ocurrido parcialmente en Polonia, Hungría, Eslovaquia y varios otros países -aunque estas reformas se han llevado a cabo por razones

fiscales y no han provocado cambios significativos con respecto a la adecuación futura de las prestaciones.

Mientras que las actuales normas internacionales acordadas en materia de seguridad social (tanto los convenios de la OIT como el Código Europeo de Seguridad Social) se centran en la protección de las personas con menores ingresos y carreras más cortas, la mayoría de las reformas recientes de los regímenes de pensiones contributivas se centran en primer lugar en reducir las tasas de sustitución precisamente para las personas con menores ingresos y carreras interrumpidas más cortas. Es posible que ese grupo de personas (las mujeres predominan en este grupo) no obtengan de las partes contributivas de la protección de los sistemas de pensiones que se reconoce ampliamente como adecuada. Si bien las reformas eliminaron en gran medida la redistribución de muchos regímenes de pensiones contributivas, esto no se ha compensado suficientemente mediante el fortalecimiento de disposiciones no contributivas como la renta básica o las garantías de pensiones mínimas y otros mecanismos similares.

Por lo tanto, algunas de esas reformas deberían revisarse para ver hasta qué punto fueron demasiado lejos, eliminando los elementos completamente redistributivos y, entonces, la protección que ofrecían a los miembros más débiles de esos regímenes de las partes contributivas de los sistemas públicos de pensiones. También es preciso observar cómo se refuerzan las garantías no contributivas de diversa índole, como las pensiones estatales básicas, que pueden ser universales o a prueba de recursos, y todos los diversos tipos de subsidios a las cotizaciones que pueden compensar, al menos parcialmente, las carreras profesionales más cortas y fragmentadas como consecuencia de períodos prolongados de cuidado de los hijos y de cuidados prestados a los miembros enfermos o ancianos de la familia o como consecuencia de períodos prolongados de desempleo. Dichos exámenes deberían realizarse con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación n° 202. Al adoptar esa Recomendación, todos los países se comprometieron a garantizar a todas las personas de edad en sus países la seguridad

de los ingresos básicos a un nivel que les permitiera una vida digna.

III. La salida: Establecimiento del piso para la seguridad de los ingresos de la vejez mediante pensiones no contributivas y universales de los ciudadanos.

En las dos últimas décadas se observó una importante expansión y el papel cada vez mayor -no sólo en los países en desarrollo- de las pensiones no contributivas de todo tipo, universales, sujetas a condiciones de recursos económicos o a prueba de pensiones.

Las pensiones universales por ancianidad -o las pensiones de los ciudadanos- son las más eficaces en términos de cobertura y, por lo tanto, para proteger eficazmente a las personas que no están suficientemente cubiertas por los regímenes contributivos. Sin embargo, incluso los planes basados en la prueba de ingresos pueden cubrir también a la mayoría de las personas de edad si el umbral de ingresos se fija en un nivel relativamente alto (véanse los casos de Dinamarca y Noruega, pero también de Sudáfrica). Las pensiones de vejez sudafricanas constituyen un caso que merece la pena examinar. Con su nivel relativamente alto de pensiones, un umbral de ingresos relativamente alto y una cobertura generalizada, combinados con otras denominadas subvenciones sociales (subsidio por discapacidad y subsidio por hijos), ese plan de pensiones es famoso por su impacto muy importante en la reducción de los niveles de pobreza, así como otras repercusiones sociales positivas. En Sudáfrica existen planes para eliminar las pruebas de ingresos y universalizar la pensión por ancianidad. Es particularmente importante, ya que en Sudáfrica - a pesar de los debates en curso durante las dos últimas décadas - todavía no existe un plan obligatorio de pensiones contributivas de seguridad social; sólo existen planes de ahorro ocupacionales, la mayoría de los cuales no pagan pensiones, sino sólo una suma global en el momento de la jubilación.

Las pensiones no contributivas son ciertamente un elemento necesario en cualquier sistema nacional de pensiones. En los países con grandes economías informales, la amplia cobertura y el suministro de una seguridad efectiva de los ingresos básicos a las

personas de edad sólo pueden lograrse mediante pensiones sociales no contributivas. Pero igualmente, en los países donde una parte relativamente grande de la población está cubierta por planes de pensiones contributivas, siempre habrá quienes no hayan podido cotizar el tiempo suficiente para asegurar una pensión adecuada en el momento de la jubilación. Particularmente en los países en los que los principales regímenes contributivos tienen el carácter de cotización definida (o son prestaciones definidas, pero están puramente relacionados con los ingresos y se utilizan como referencia para el cálculo de las pensiones en toda la carrera profesional), la pensión no contributiva como nivel básico o "cero" es indispensable para lograr los múltiples objetivos de los regímenes de pensiones descritos por Barr y Diamond (2008) en su libro seminal.

No muchos recuerdan que la publicación del Banco Mundial de 1994 titulada "Evitar la crisis de la ancianidad", que introdujo el enfoque multipilar, consideró las pensiones no contributivas como la solución preferible para el primer nivel público del sistema de pensiones (Banco Mundial 1994, pp. 239-240). Más tarde, sin embargo, el centro del debate y las reformas resultantes se centraron exclusivamente en el desarrollo de sistemas de cotizaciones obligatorias relacionadas con los ingresos y preferentemente definidas, tanto para el primer nivel como para el segundo. Sólo después de que se hicieran visibles cada vez más pruebas procedentes de los sistemas de pensiones reformados en América Latina y en Europa Central y Oriental, se consideró que estos planes puramente relacionados con los ingresos y las cotizaciones no podían garantizar el objetivo de prevención de la pobreza de los sistemas de pensiones. Además, los incentivos supuestamente fuertes para contribuir a los planes de contribución definida no estaban reduciendo realmente las lagunas en la cobertura de las pensiones. Posteriormente, la atención volvió a centrarse en las pensiones no contributivas, lo que dio lugar a quince años más tarde, entre otras cosas, en la importante publicación del Banco Mundial titulada "Closing the Coverage Gap" (Cerrar la brecha de cobertura), que se centraba únicamente en el papel de las transferencias no contributivas.

Los debates en curso (véase, por ejemplo, Kidd 2015) se refieren a la cuestión de si dichas pensiones no contributivas deberían ser universales ("pensión de ciudadanía"), estar sujetas a la prueba de ingresos o recursos económicos o al menos a la prueba de las pensiones. Muy a menudo, debido a preocupaciones fiscales, los responsables políticos optan por el análisis de los ingresos o, al menos, de las pensiones, olvidando que, aunque estas opciones pueden ayudar a reducir la cuantía del gasto en prestaciones, existen otros costes significativos que pueden ser superiores a los ahorros resultantes de la reducción del gasto en prestaciones: los costes fiscales adicionales de la administración y el trabajo social asociados con las pruebas de recursos efectivos y los costes económicos y sociales asociados con la introducción de condiciones de ingresos para la elegibilidad aumentan los desincentivos y el estigma.

Recordemos entonces lo que la publicación "Evitar la crisis de la vejez" decía sobre este tema en 1994:

"Administrativamente, ésta es la estructura más simple, con los menores costos de transacción, una ventaja importante en los países en desarrollo con capacidades institucionales limitadas y sistemas de registro incompletos. Evita desincentivos para trabajar y ahorra inherentes a los planes probados en función de los recursos. Su cobertura universal ayuda a garantizar el cumplimiento de los objetivos de reducción de la pobreza, proporciona ingresos básicos a todas las personas mayores... y podría recibir un amplio apoyo político". (Banco Mundial 1994, pág. 240)

Las pensiones universales de los ciudadanos que cubren a todo el mundo, combinadas con un nivel salarial que cubre a quienes tienen ingresos regulares por encima de los niveles de subsistencia y, por lo tanto, una capacidad contributiva, se muestran muy claramente como la mejor combinación para lograr los dos objetivos principales de un sistema nacional de pensiones: la prevención de la pobreza en la vejez y el alisamiento del consumo. Si la pensión básica es universal, no hay desincentivos para cotizar al nivel contributivo, ya que cada cotización da lugar a ingresos adicionales en el momento de la jubilación (si la tasa de rendimiento proporcionada por los regímenes contributivos es adecuada). El

principal reto de las pensiones no contributivas no estriba en su sostenibilidad en términos de costes de las prestaciones (hay suficientes parámetros políticos -como la edad del derecho y el importe de las prestaciones- que permiten controlar el gasto en prestaciones), sino más bien en su sostenibilidad en términos de garantizar una financiación presupuestaria adecuada. Ello requiere la aplicación de mecanismos jurídicos y presupuestarios que impidan la discrecionalidad y la volatilidad política en la asignación de los recursos necesarios para financiar esos planes de pensiones.

Bibliografía

Barr, N. and Diamond, P. (2008): Reforming Pensions - Principles and Policy Choices, Oxford University Press

Directorate-General for Economic and Financial Affairs of the European Commission (2015), 'The 2015 Ageing Report: Economic and budgetary projections for the 28 EU Member States (2013–2060)', European Economy, 3|2015. Available at:

http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/european_economy/2015/ee3_en.htm

European Union (2015), The 2015 Pension Adequacy Report: current and future income adequacy in old age in the EU, Volumes I and II, Social Protection Committee and European Commission, Brussels 2015

Hagemejer (2005) Sustainable, safe and adequate pensions in the ageing society. Policy dilemmas, Polityka Społeczna, December 2005, pp. 11-17

Hagemejer, Krzysztof (2009): Rights-based Approach to Social Security Coverage Expansion, in Holzmann, R.; Robalino, D. A. and Takayama, N. (eds.) Closing the Coverage Gap: the Role of Social Pensions and Other Retirement Income Transfers. World Bank: Washington, pp. 57-72

Hagemejer, Krzysztof (2012): Lessons from Pension Reforms, in: Holzman, Palmer and Robalino eds.): Non-financial defined contribution pension schemes in a changing world, vol I; pp. 111-114 (World Bank, Washington)

Hagemejer, Krzysztof, Woodall, John (2014): How Should the Adequacy of Pension Coverage be Balanced Against Financial Sustainability? AUSTRALIAN JOURNAL OF ACTUARIAL PRACTICE 01/2014; 2.

Hagemejer, Krzysztof (2016): Income Security for the Elderly in Developing Countries, Social Policy 1/2016, ss. 26-30

Kidd, S. (2015): Establishing Comprehensive National Old Age Pension Systems, KfW Development Bank, Materials on Development Financing No 8. Available at:

<http://www.developmentpathways.co.uk/resources/establishing-comprehensive-national-old-age-pension-systems-2/>

World Bank (1994): Averting the Old-Age Crisis: Policies to Protect the Old and Promote Growth; Oxford University Press

Nuevas publicaciones y enlaces- el hallazgo del mes

Catching Up? Intergenerational Mobility and Children of Immigrants.

OCDE, París, 2017

Esta publicación de la OCDE incluye un trabajo comparativo entre países y ofrece nuevos conocimientos sobre la compleja cuestión de la transmisión intergeneracional de la desventaja para los hijos de inmigrantes nacidos en el país.

Political and Institutional Drivers of Social Security Policy in South Africa



Working Paper 2017-12

Political and Institutional Drivers of Social Security Policy in South Africa

Author: S. Ulriksen and Sophie Plagerson

Prepared for the UNRISD project: New Directions in Social Policy: Challenges from and for the Global South

December 2017

Autora: Marianne S. Ulriksen, Sophie Plagerson

UNRISD, Ginebra, 2017

Este documento ofrece un análisis de los impulsores políticos e institucionales que conforman la política social en Sudáfrica, con un enfoque específico en la seguridad social.

Queridos lectores,

En un esfuerzo por hacer que el Boletín de Cooperación Mundial sea mejor leída, estamos probando un formato mejorado y más sucinto, a partir de enero de 2018. Esperamos que el nuevo Boletín sea tan apreciado por los lectores como lo ha sido a través de los años.

¡Aprovecho esta oportunidad para desear a todos nuestros lectores una maravillosa temporada de vacaciones y un feliz y pacífico Año Nuevo!

Sergei Zelenev, Director Ejecutivo y Editor del Boletín de Cooperación Mundial

The content of this Global Newsletter may be freely reproduced or cited provided the source is acknowledged. The views do not necessarily represent policies of ICSW.

Newsletter Editor:
Sergei Zelenev, Executive Director
E-mail: szelenev@icsw.org,

Address:
ICSW, 5700 Arlington Ave.,
Bronx, New York, 10471 (US Office)

icsw@icsw.org
Website www.icsw.org

If you wish to cease receiving this newsletter, please click 'here' providing your name and email address